

EDICTO

**LA SUSCRITA PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222-24 DEL ÁREA DE GESTIÓN
POLICIVA Y JURÍDICA**

ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY

EXPEDIENTE No. 137-2010 – OBRAS

HACE SABER

Que dentro del expediente No. 137-2010 -OBRAS, se profirió Resolución No. 1183 del 27 de noviembre de 2019, en cuya parte resolutive dice: **PRIMERO:** DECRETAR la caducidad de la Facultad Sancionatoria por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. **SEGUNDO:** ADVERTIR que contra la presente providencia proceden los recursos de reposición ante este despacho y en subsidio apelación ante el Consejo de Justicia de Bogotá D.C., de los cuales deberá hacerse uso dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación personal o por Edicto, según el caso, en los términos que establece el Decreto 01 de 1984 (Código Contencioso Administrativo) **TERCERO:** Una vez en firme la presente decisión, ordenar el Archivo del expediente 137/2010 – Obras previa anotación en el aplicativo SI-ACTÚA.

FIJACIÓN: EL _____ SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA DEL DESPACHO CON EL FIN DE NOTIFICAR EN LEGAL FORMA A LAS PARTES, POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIENDO LAS 7:00 A.M.



NORMA LETICIA GUZMÁN RIMOLLI.
Profesional Especializado 222-24
Alcaldía de Kennedy

DESFIJACIÓN EL _____ SE DESFIJA EL PRESENTE EDICTO EL CUAL PERMANECIÓ FIJADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARÍA DEL DESPACHO SIENDO LAS 4:30 P.M.

NORMA LETICIA GUZMÁN RIMOLLI.
Profesional Especializado 222-24
Alcaldía de Kennedy

Proyectó: Diego Hernán Daza Hurtado - Abogado Área Gestión Policiva Jurídica
Revisó: Alicia Stella Daza Pérez- Profesional Área Gestión Policiva Jurídica

